

**RESOLUCIÓN 529/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL323/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA SECRETARÍA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante el oficio número **0816/6/2023**, de fecha 24 de octubre del año 2023, y **0833/6/2023**, de fecha 25 de octubre del año 2023, suscritos por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL323/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de diciembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 12 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TECNOLOGIT, S.C.**, **BEPARTNERS, S.A. DE C.V.**, y **HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 22 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECNOLOGIT, S.C.**, **BEPARTNERS, S.A. DE C.V.**, y **HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TECNOLOGIT, S.C.**, **BEPARTNERS, S.A. DE C.V.**, y **HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	BEPARTNERS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIT, S.C.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, PRESENTA DOMICILIO FISCAL DE VERACRUZ	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/219/2023** de fecha 26 del mes de diciembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Director General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECNOLOGIT, S.C.	BEPARTNERS, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	(PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA) Y CONTINUIDAD OPERATIVA D ELA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JALISCO, ESPECIFICACIONES CONFORME A LA VALIDACIÓN TÉCNICA ADJUNTA	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente</p> <p>Nota: En el anexo 1 de las bases apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECNOLOGIT SC</p>	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos mas relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES paginado 78 de 93, se identifica el formato ANEXO 2a1 cual el proveedor debe apegarse sin embargo NO manifiesta en su totalidad el cumplimiento con el mencionado además de NO integrar en su propuesta el nombre y firma del representante legal; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES paginado 38 de 93, se identifica en el Anexo Técnico Folio:1724 donde en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá presentar certificación en administración de proyectos PMP vigente y avalado por el PMI, para soportar que pueda coordinar un proyecto de esta magnitud.”. El proveedor presenta la documentación expirada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES paginado 38 de 93, se identifica en el Anexo Técnico Folio:1724 donde en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor participante debe apegarse en tiempo y forma al plan de trabajo proporcionado. Y también Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor participante debe cumplir con los requerimientos solicitador.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En BASES paginado 38 de 93, se identifica en el Anexo Técnico Folio:1724 donde en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuenta con los ingenieros, analistas, desarrolladores, administradores de proyectos y</p>	<p>No Cotizó</p>

			programadores necesarios y con experiencia para proporcionar los servicios requeridos y alcance de la póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software. Y también El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que todos los productos generados de la póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software serán propiedad de Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En BASES paginado 38 de 93, se identifica en el Anexo Técnico Folio:1724 donde en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuente con la infraestructura técnica y de servicio para el soporte técnico requerido por 1 año para los requerimientos descritos en la póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software. Y también El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuente con lo menos de 30 recursos con experiencia destinados a cumplir con el requerimiento de póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES	
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el anexo 1 de las bases apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDAS	CANTIDAD	BEPARTNERS, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$17,500,000.00	\$17,500,000.00	\$2,800,000.00	\$20,300,000.00
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			<b>\$17,500,000.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$20,300,000.00</b>

PARTIDAS	CANTIDAD	TECNOLOGIT, S.C.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$17,240,000.00	\$17,240,000.00	\$2,758,400.00	\$19,998,400.00
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			<b>\$17,240,000.00</b>	<b>\$2,758,400.00</b>	<b>\$19,998,400.00</b>

PARTIDAS	CANTIDAD	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$12,859,742.16	\$12,859,742.16	\$2,057,558.75	\$14,917,300.91
			<b>\$12,859,742.16</b>	<b>\$2,057,558.75</b>	<b>\$14,917,300.91</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **BEPARTNERS S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Director General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **TECNOLOGIT, S.C.** hasta por un monto de **\$19,998,400.00 (diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$14,917,300.91 (catorce millones novecientos diecisiete mil trescientos pesos 91/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

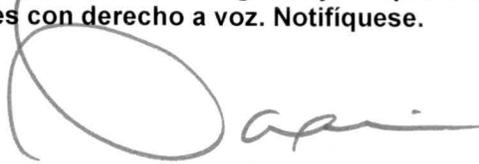
**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

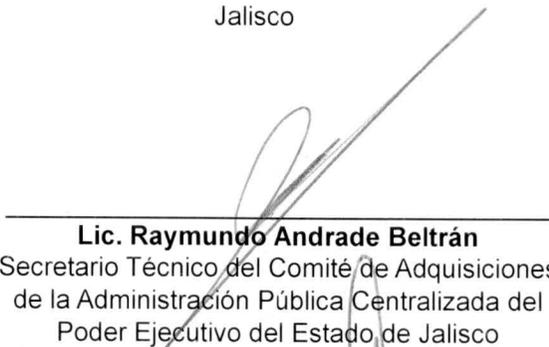
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de diciembre del año 2023. Así como, Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



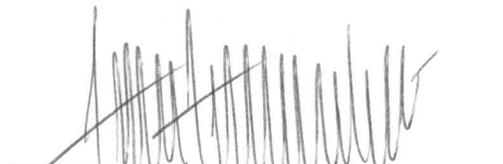
**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Fernando Ramírez García**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



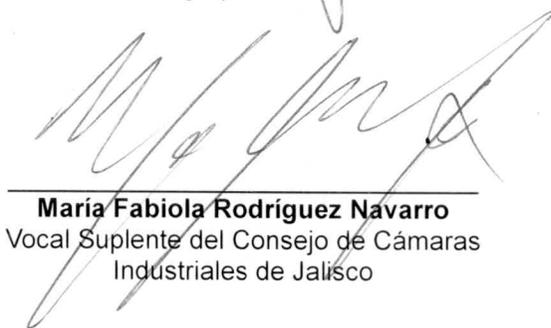
**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



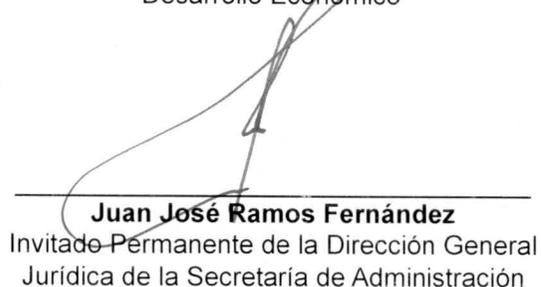
**Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**María Aurora Fernández Guerrero**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL323/2023** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024**".